

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/47

18 de mayo de 1998

(98-2003)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: inglés

HONG KONG, CHINA

Declaración distribuida por el Sr. Chau Tak Hay
Secretario de Comercio e Industria

1. Hay pocos Miembros cuya economía dependa tanto del comercio exterior como la de Hong Kong, China. La sólida prosperidad derivada de nuestro crecimiento económico a lo largo de los 50 últimos años es un claro exponente de las ventajas de un sistema multilateral de comercio abierto y no discriminatorio. Aunque es innegable que nuestras políticas, y especialmente nuestra adhesión a los principios de la apertura de los mercados y del libre comercio han contribuido considerablemente a nuestro crecimiento económico, de no ser por el sistema multilateral de comercio las posibilidades de expansión de nuestro comercio habrían sido mucho menores. Por ello hemos de estar profundamente agradecidos a los fundadores del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
2. No cabe ninguna duda de que el sistema multilateral de comercio ha conseguido impulsar el crecimiento del comercio internacional en general, en beneficio de todos los Miembros. Lo que pone de manifiesto la experiencia de Hong Kong, China, es que el sistema ha sido particularmente importante para las pequeñas economías. Su ventaja fundamental es que se trata de un sistema basado en normas, que funciona de forma transparente y que ofrece a todos los participantes la posibilidad de prever los resultados. El principio básico de no discriminación garantiza a los Miembros, con independencia de su peso político, la igualdad de derechos en el marco de las normas. La vinculación del sistema al principio de la adopción de decisiones por consenso ha reducido el margen para la adopción de medidas coercitivas y ha hecho que el sistema dependa en último término del apoyo de todos sus Miembros.
3. Es evidente que en los tres años transcurridos desde que comenzó a existir, la Organización Mundial del Comercio se ha consolidado como el foro principal para el desarrollo de las relaciones comerciales. Se ha conseguido culminar con éxito la transición del GATT, que ha constituido un cambio fundamental. La OMC no sólo abarca muchas más esferas que el GATT, sino que es por su naturaleza muy distinta. En especial, el sistema multilateral de comercio basado en normas tiene ahora una base legal más clara, que hace de él un sistema automático y previsible. Las nuevas normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias están funcionando de forma eficaz y han producido beneficios tangibles en muchas esferas. Aunque acogemos favorablemente la realización, que ha de tener lugar este año, del examen del sistema de solución de diferencias, consideramos que sería prematuro emprender cambios radicales. En esta etapa, lo procedente es introducir ciertas mejoras en el funcionamiento práctico del sistema.
4. Como corresponde a su situación prominente, la OMC avanza hacia la universalidad, pero hay aún significativas ausencias entre sus Miembros. Hay pendientes 31 solicitudes, y es importante que se tramiten de forma eficaz. Apoyamos especialmente la pronta adhesión de China, que es una gran economía y nuestro más importante interlocutor comercial, ya que está dispuesta a aceptar los principios y normas de la OMC y a ofrecer compromisos significativos, acordes con su nivel de desarrollo, en materia de acceso a los mercados.

5. Aunque el aumento del número de Miembros de la OMC merece una acogida muy favorable, por sí mismo ese aumento indica que desde la primera época del GATT se ha producido un importante cambio en lo que respecta a la gestión de los asuntos internos de la Organización. Es menester que reflexionemos sobre la mejor forma de gestionar los procesos que se desarrollan en una OMC más amplia, con objeto de conseguir mayor eficiencia y transparencia, sin poner en tela de juicio el compromiso de adoptar por consenso las decisiones.

6. Hay un aspecto en el que el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC no se ha cumplido. Es decepcionante que no se haya llegado aún a un acuerdo sobre la cuestión de la Secretaría. Atribuimos la máxima prioridad a la conclusión satisfactoria de la labor encomendada al Grupo de Trabajo y esperamos que el 1º de enero de 1999, a más tardar, se establezca oficialmente la Secretaría.

7. En síntesis, habida cuenta de la amplitud y complejidad de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, puede decirse que hasta este momento la aplicación ha planteado relativamente pocos problemas. Aunque este hecho es alentador, no podemos darnos por satisfechos. Hay aún algunas esferas en que, a nuestro juicio, la aplicación no ha sido totalmente satisfactoria.

8. Al establecer la OMC dimos un gran paso, al adoptar normas multilaterales sobre el comercio de servicios. Los servicios representan un porcentaje cada vez mayor en todas las economías, y bastante más del 50 por ciento en muchas, entre ellas, la de Hong Kong, China (un 84 por ciento). Pero hay aún muchas lagunas y asuntos pendientes. Es muy importante que avancemos en nuestros trabajos sobre las numerosas cuestiones que, en relación con las normas, nos obliga a resolver el AGCS: medidas de salvaguardia en casos de urgencia, subvenciones y contratación pública. En la esfera de los reglamentos internos, el Grupo de Trabajo sobre los Servicios Profesionales ha comenzado con buen pie su labor, elaborando disciplinas en relación con el sector de la contabilidad, y confiamos en que pueda terminar sus trabajos a este respecto en un futuro inmediato, para elaborar disciplinas multilaterales respecto de otros servicios profesionales: el enfoque más prometedor parece ser un enfoque horizontal. Con todo, sigue pendiente la cuestión, mucho más amplia, de los reglamentos internos en general y de sus efectos en el comercio. Se ha reconocido que esos reglamentos constituyen uno de los obstáculos fundamentales al comercio, del que es necesario que nos ocupemos si queremos conseguir realmente una liberalización progresiva del comercio de servicios.

9. Un sector para el que la OMC ha representado un claro progreso con respecto a la práctica del GATT es el de los textiles y prendas de vestir. Con arreglo al Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido (ATV), para el año 2005 se habrán eliminado las restricciones cuantitativas discriminatorias. El ATV establece un programa escalonado para alcanzar ese objetivo y obliga además a los Miembros a hacer posible un reajuste industrial autónomo continuo y el incremento de la competencia en sus mercados, con el fin de conseguir una transición fluida del régimen del ATV a las normas comunes del GATT. Desgraciadamente, la aplicación del ATV en sus tres primeros años de vigencia no incita a pensar que vaya a alcanzarse ese objetivo. Las restricciones, debido en parte al recurso indebido a las salvaguardias de transición, han experimentado, de hecho, un aumento global, por cuanto los programas de eliminación gradual han tenido hasta la fecha pocos efectos prácticos; medidas unilaterales han obstaculizado el comercio; acuerdos bilaterales en los que se elude el ATV han socavado las disciplinas; y los pequeños proveedores no han recibido un trato equitativo. En último término, incumbe a cada uno de los Miembros afectado la responsabilidad de garantizar que su producción nacional esté preparada para la transición total en el año 2005, pero dado que el fracaso de un Miembro afectará a los demás, todos los Miembros tienen un interés legítimo en que se respeten plenamente las obligaciones derivadas del ATV. Esperamos que el Consejo del Comercio de Mercancías cumpla fielmente su mandato de evaluar periódicamente los progresos realizados en el marco del ATV.

10. Como uno de los participantes que antes propusieron el Acuerdo sobre Normas de Origen, atribuimos gran importancia a la culminación del programa de trabajo sobre la armonización, aunque

somos conscientes de que exigirá un impresionante esfuerzo de todos los Miembros. Para tener éxito se requerirá voluntad política y un mayor grado de flexibilidad para llegar a un consenso.

11. La marginación de los países menos adelantados exige también una atención constante y creciente. Apoyamos la prestación de asistencia técnica a esos países y en la Reunión de Alto Nivel celebrada el año pasado tuvimos la satisfacción de anunciar una donación a tal fin.

12. Hong Kong, China, apoya firmemente los diversos aspectos de los trabajos en curso en la OMC para actualizar las normas, con el fin de que éstas sean pertinentes a la evolución actual y prevista. Una esfera en la que ha habido y sigue habiendo una importante evolución es la de la proliferación de acuerdos comerciales regionales (ACR) en los últimos años. Las tres cuartas partes de los 91 ACR que existen actualmente han entrado en vigor en el curso de los cuatro últimos años. No es sorprendente que las limitadas excepciones al comercio conforme al principio de la nación más favorecida establecidas para los ACR hace 50 años parezcan insuficientes para hacer frente a esa proliferación en un momento en el que la participación en un ACR ha dejado de ser la excepción para convertirse en la regla. Ya antes de que se hubiera llegado a esta situación se había puesto en tela de juicio la compatibilidad de muchos ACR con las normas vigentes.

13. No sólo es necesario actualizar las normas aplicables a los ACR, sino que hay que prestar también atención a las consecuencias que su proliferación tiene para la primacía del sistema multilateral de comercio. Hay otras cuestiones en juego además de la conformidad jurídica con el sistema multilateral. Dudamos de que el regionalismo pueda responder al desafío de profundizar la integración económica mundial. Cuando las agrupaciones regionales conceden preferencias, el resultado es un complejo entramado de normas regionales y multilaterales diferentes, con los inevitables efectos desfavorables en la integración del sistema mundial de comercio.

14. Con miras al futuro, en el momento en que nos aproximamos al siglo XXI, Hong Kong, China, espera que la OMC trace, tanto en lo que respecta a la continuación del proceso de liberalización del comercio como al fortalecimiento de las normas, un programa que responda plenamente a las necesidades y desafíos que presentan una economía cada vez más mundializada y dirigida por la tecnología. La OMC debe hacer de esa tarea el eje de sus actividades futuras.

15. El programa incorporado, aunque abarca un programa de trabajo de considerable alcance, no constituye una base óptima para la labor futura porque está ligeramente anticuado, no contiene elementos que faciliten la posibilidad de establecer contrapartidas, y sería conveniente establecer para él una fecha final convenida para someter las negociaciones a disciplinas. A la luz de las limitaciones expuestas, es necesario que la OMC complete el programa incorporado con la preparación de un conjunto equilibrado y más amplio de negociaciones comerciales multilaterales, con objeto de mantener el impulso para proseguir la liberalización del comercio. Esa iniciativa abarcaría también las cuestiones derivadas de la aplicación de compromisos anteriores, cuando los Miembros determinaran que era necesario adoptar nuevas decisiones al respecto.

16. La labor futura comprendería todas las áreas de trabajo previstas en el "programa incorporado". Hong Kong, China, atribuye prioridad a las negociaciones que deben realizarse sobre el comercio de servicios, y que han de comenzar antes del año 2000. Es preciso intensificar los preparativos para esas negociaciones: hay que acelerar el programa de intercambio de información, elaborar directrices para la negociación, examinar la metodología de las Listas del AGCS y despejar las ambigüedades resultantes de la utilización de los cuatro modos de suministro.

17. El GATT prevé la celebración de negociaciones periódicas encaminadas a la reducción de los derechos de aduana. A este respecto, además de continuar los trabajos en relación con el acuerdo sobre tecnología de la información, hemos de seguir prestando atención al porcentaje, superior al 40 por

ciento, del comercio de mercancías que sigue sujeto a aranceles, con el fin especialmente, de reducir las crestas arancelarias y suprimir los aranceles predatorios.

18. Antes de la celebración de la Conferencia Ministerial de Singapur, Hong Kong, China, presentó una importante propuesta sobre las normas de la OMC en el contexto de una economía mundializada, basada en la idea de que en la OMC debería iniciarse la labor encaminada a elaborar nuevas normas y modificar las existentes, en función de la rápida transformación del entorno comercial. Señalamos, concretamente, que en el mundo moderno, en proceso de globalización, algunas de las normas vigentes del GATT parecen menos pertinentes, o insuficientes. Tuvimos la satisfacción de que en dos Grupos de Trabajo establecidos en virtud de la Declaración Ministerial de Singapur se incorporaran algunos aspectos importantes de nuestra propuesta.

19. En función de los progresos alcanzados en el Grupo de Trabajo sobre la Relación entre Comercio e Inversiones, debería prestarse atención a la liberalización mundial de las inversiones, sin limitarse a las normas vigentes, que únicamente abarcan algunos aspectos de la relación entre comercio e inversiones.

20. En función de los progresos alcanzados en el Grupo de Trabajo sobre la Interacción entre Comercio y Política de Competencia, habría que abordar algunas contradicciones entre las normas relativas al comercio y a la competencia, con objeto de elaborar un marco coherente que garantizara el libre juego de las fuerzas de la competencia en los mercados, sin distorsiones provocadas por medidas gubernamentales.

21. De forma análoga, deberían iniciarse negociaciones acerca de un acuerdo multilateral sobre la transparencia de la contratación pública, conforme a lo previsto en Singapur, tan pronto como se hubiera finalizado el estudio que se está realizando actualmente en el Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública.

22. También consideramos importantes los actuales trabajos exploratorios de la OMC sobre la facilitación del comercio. En principio, estamos dispuestos a apoyar la celebración de futuras negociaciones siempre que se llegue a un acuerdo sobre la necesidad de las mismas y se aclare su alcance.

23. Además, futuras negociaciones amplias nos ofrecerían la ocasión oportuna y el contexto para aclarar y/o modificar las disciplinas existentes, con el fin de conseguir que los acuerdos comerciales regionales fueran coherentes con el sistema multilateral de comercio y lo complementarían.

24. Los medios modernos de telecomunicación y la tecnología informática están revolucionando las operaciones comerciales. El comercio electrónico tendrá enormes repercusiones en todos los Miembros. Hong Kong, China, apoya firmemente la idea de contar con un programa amplio de trabajo para analizar las cuestiones y examinar las normas multilaterales que puedan ser pertinentes a ese tipo de comercio.

25. En síntesis, es imprescindible que cualquier programa que se elabore para los trabajos futuros sea equilibrado y controlable. Desde el primer punto de vista, sería menester no pasar por alto la insatisfacción que manifiestan actualmente muchos Miembros en desarrollo en relación con diversos aspectos de la aplicación de algunos Acuerdos de la Ronda Uruguay. En ciertos casos, la aplicación está ejerciendo una grave presión sobre los recursos. Es lógico, asimismo, que en determinados contextos, algunos Miembros puedan considerar que los beneficios previstos no se han materializado plenamente. Aunque hemos de ser prudentes para no dar la impresión de que la Ronda Uruguay sigue abierta, sería conveniente para el sistema que los Miembros que se enfrentan realmente a dificultades pudieran formular propuestas concretas en determinadas esferas de interés.

26. Desde el punto de vista de la controlabilidad futura del programa, habría que establecer un equilibrio entre la necesidad de obtener resultados positivos a intervalos regulares y la de avanzar en un frente amplio. El sistema no podrá considerarse eficiente si resulta incapaz de adoptar medidas de importancia decisiva o prescinde de cuestiones importantes.

27. La Conferencia Ministerial que se celebra actualmente en Ginebra no ha de adoptar decisiones acerca de la posible iniciación de futuras negociaciones amplias. Sin prejuzgar en absoluto sus futuras decisiones, su tarea fundamental se reduce a poner en marcha el proceso de preparación de una amplia gama de opciones. Posteriormente, sobre esa base, los Ministros que se reúnan en el tercer período de sesiones de la Conferencia Ministerial estarán en condiciones de adoptar una decisión meditada sobre el alcance y el ritmo de las negociaciones futuras en el nuevo milenio. Hong Kong, China, espera que esas negociaciones futuras sean amplias, equilibradas y globales, para que la OMC pueda mantener su función rectora y su competencia.
